

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE A

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN ITINERANTE PARA LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CALIDAD DIFERENCIADA DE NAVARRA Y LA MARCA REYNO GOURMET, MEDIANTE VEHÍCULOS MÓVILES (REMOLQUE PEQUEÑO).

En el domicilio social del INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS AGROALIMENTARIAS, S.A. (en adelante, INTIA), en Atarrabia-Villava (Navarra), el día 29 de julio de 2026, según lo dispuesto en la estipulación 14 del Pliego Regulador, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- **Dña. Beatriz Preciado Biurrun** (Directora del Departamento de Emprendimiento, Cadena de Valor y Asistencia Técnica a la Administración de INTIA)
- **Dña. Arantxa Ros Gavilán** (Departamento Financiero y de Administración de INTIA)
- **D. Teodoro Jiménez Arozarena** (Departamento Financiero y de Administración de INTIA)

Los miembros de la Mesa manifiestan de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre A “Documentación general y propuesta de criterios sujetos a juicios de valor” presentado por las siguientes entidades licitadoras:

Nº	Nombre
1	M&M INGENIERÍA Y MONTAJE NAVARRA S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 18 del Pliego Regulador se procede a examinar, por la Mesa de Contratación, la documentación presentada por las entidades licitadoras en el sobre A de esta licitación.

Una vez analizada la documentación referida a la documentación general por la Mesa de Contratación se consideró que era conforme con el Pliego Regulador.

Las personas integrantes de la Mesa de Contratación encomiendan a continuación el análisis y evaluación detallada de la oferta técnica presentada a D. Joseba Beitia Oregi, del Equipo de Cadena de Valor de INTIA.

Con fecha 6 de agosto de 2026 los miembros de la Mesa de Contratación reciben el informe técnico relativo a los criterios cualitativos de la oferta técnica propuesta, según los criterios de adjudicación establecidos en la estipulación 19.1 del Pliego Regulador.

Del análisis del mismo, se infiere que la entidad licitadora “M&M INGENIERÍA Y MONTAJE NAVARRA S.L.” ha obtenido una valoración de 46 puntos.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno al resultado que aparece en el Anejo 1 de este Acta.

A continuación, se acuerda por parte de los miembros de la Mesa de Contratación:

- 1º.- Que se proceda a convocar el acto de apertura del sobre BC de conformidad a lo previsto en el artículo 97 de la LFCP. Dicho trámite podrá ser efectuado por cualquiera de los integrantes de la Mesa.
- 2º.- Que, al menos, una de las personas integrantes de la Mesa, esté presente en el acto de apertura del sobre BC.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre A.

Villava- Atarrabia, 7 de agosto de 2026.

La Mesa de Contratación

PRECIADO
BIURRUN
BEATRIZ -
72699570C

Firmado
digitalmente por
PRECIADO
BIURRUN BEATRIZ
- 72699570C
Fecha: 2026.08.07
11:02:52 +02'00'

Dña. Beatriz Preciado Biurrun

Firmado por JIMENEZ
ARAZARENA TEODORO -
***6645** el día 07/08/2026
con un certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

D. Teodoro Jiménez Arozarena

Firmado por ROS
GAVILAN ARANTXA -
***5621** el día
07/08/2026 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

D. Arantxa Ros Gavilán

ANEJO 1

MEMORIA TÉCNICA	Puntuación máxima	Puntuación asignada
1. Propuesta de servicio de gestión de salidas por Navarra y fuera de Navarra.	12	10
2. Propuesta de puesta en marcha.	11	9
3. Propuesta de servicio de mantenimiento y reparación.	7	7
4. Propuesta de servicio de almacenaje, custodia y limpieza del remolque pequeño.	7	7
5. Propuesta de personal adscrito al contrato.	4	4

6. Especialización, cualificación e idoneidad del responsable de proyecto asignado para la coordinación y ejecución del servicio.	9	9
TOTAL	50	46

PLIEGO REGULADOR PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN ITINERANTE PARA LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CALIDAD DIFERENCIADA DE NAVARRA Y LA MARCA REYNO GOURMET, MEDIANTE VEHÍCULOS MÓVILES (REMOLQUE PEQUEÑO)

INFORME TÉCNICO

1. INTRODUCCIÓN

Esta licitación tiene como objeto la contratación y ejecución de un servicio para la promoción de los productos agroalimentarios de calidad diferenciada de Navarra y la marca Reyno Gourmet, donde el eje principal es que la promoción sea itinerante y la oferta cambie de manera recurrente.

En el presente informe se detalla la valoración técnica de la propuesta realizada por **M&M Ingeniería y Montaje Navarra (B31872559)** presentada en el sobre A.

2. VALORACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

A continuación, se detalla la valoración técnica de los distintos criterios valorables:

1. Propuesta de servicio de gestión de salidas por Navarra y fuera de Navarra.

La memoria técnica responde correctamente, mediante ejemplos concretos (evento en Navarra y evento fuera de Navarra), a los apartados solicitados en el punto 17.1.2 de Criterios cualitativos en lo relativo al análisis técnico, definición de necesidades y procedimiento de coordinación con INTIA detallado y coherente con las necesidades planteadas. Además, complementa esta coordinación con un Informe de Valoración Final Post-evento.

Sin embargo, no hace referencia al cumplimiento de las prescripciones técnicas (Anejo 1) que se entienden aceptadas con la presentación de la proposición tal y como se establece en el punto 15.2 del pliego regulador.

2. Propuesta de puesta en marcha.

La memoria técnica responde correctamente a los apartados solicitados en el punto 17.1.2 de Criterios cualitativos en lo relativo a la gestión de licencia para la instalación del vehículo, servicio de instalación /desinstalación del vehículo, limpieza y gestión de residuos y servicio de soporte durante el evento.

No especifica los servicios de producción y colocación de los elementos identificativos, aunque sí especifica en la memoria técnica la instalación/desinstalación de los mismos, así como sus capacidades técnicas (equipos de impresión, etc) y humanas para realizarlo.

Por otro lado, no hace referencia al cumplimiento de las prescripciones técnicas (Anejo 1) que se entienden aceptadas con la presentación de la proposición tal y como se establece en el punto 15.2 del pliego regulador.

3. Propuesta de servicio de mantenimiento y reparación.

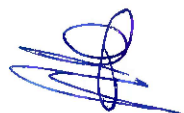
La memoria técnica da respuesta detallada a los servicios requeridos en el apartado 17.1.2 de Criterios cualitativos en lo relativo al servicio de mantenimiento y reparación. Explica de forma muy detallada y precisa la gestión de incidencias y reparaciones del equipo y equipamiento, así como la periodicidad de los mismos.

4. Propuesta de servicio de almacenaje, custodia y limpieza del remolque pequeño.

La memoria técnica responde correctamente a los servicios requeridos en el apartado 17.1.2 de Criterios cualitativos en lo relativo al servicio de almacenaje, custodia y limpieza del remolque pequeño.

5. Propuesta de personal adscrito al contrato.

La memoria técnica responde correctamente a los servicios requeridos en el apartado 17.1.2 de Criterios cualitativos en lo relativo al personal adscrito al contrato.



6. Especialización, cualificación e idoneidad del responsable de proyecto asignado para la coordinación y ejecución del servicio.

La memoria técnica responde detallada y correctamente a lo requerido en el apartado 17.1.2 de Criterios cualitativos sobre la especialización, cualificación e idoneidad de la persona responsable del proyecto.

En la siguiente tabla, se muestra la puntuación asignada en base a la propuesta técnica presentada:

MEMORIA TÉCNICA	Puntuación máxima	Puntuación asignada
1. Propuesta de servicio de gestión de salidas por Navarra y fuera de Navarra.	12	10
2. Propuesta de puesta en marcha.	11	9
3. Propuesta de servicio de mantenimiento y reparación.	7	7
4. Propuesta de servicio de almacenaje, custodia y limpieza del remolque pequeño.	7	7
5. Propuesta de personal adscrito al contrato.	4	4

6. Especialización, cualificación e idoneidad del responsable de proyecto asignado para la coordinación y ejecución del servicio.	9	9
TOTAL	50	46

3. CONCLUSIONES

La oferta supera 25 puntos establecidos como mínimo, de forma la oferta se considera aptas para continuar con el proceso.

En Villava/Atarrabia a 6 de agosto de 2026.



